



CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA, PAGO POR ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO O CITOLÓGICO REALIZADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. IRAKLI GVAKHARIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEM YM" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ISSEM YM":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

I.2.- Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el por el H. Consejo Directivo en la sesión extraordinaria no. 4, celebrada el 02 de octubre de 2017 y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la **Dirección de Gestión y Control** adscrita a la Coordinación de Servicios de Salud de "EL ISSEM YM" solicitó la **Contratación 2019 del Servicio de Patología, pago por estudio Histopatológico o Citológico realizado, bajo la modalidad de contrato abierto**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Área Usuaria Solicitante**, encargada del seguimiento y administración del Contrato de conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEM YM/036/2018**.

I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEM YM/036/2018**, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción 1, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 147 de su Reglamento, que se refieren en la convocatoria de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual a los **veintiún días de diciembre del dos mil dieciocho** se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio 13 de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho (autorización presupuestal 2019), autorizada por el Coordinador de Servicios de Salud, correspondiente a la partida: **3996** referente a la Subcontratación de Servicios con Terceros.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Capital del Estado de México, Código Postal 50080.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1.- Que es una persona jurídica colectiva legalmente constituida mediante instrumento número **42,394** de fecha veintiuno de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número **06**, Licenciado Fausto Rico Álvarez, del Distrito Federal ahora Ciudad de México, adoptando la modalidad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable mediante escritura pública **72,273** de fecha doce de noviembre del dos mil nueve pasada ante la fe de los notarios públicos asociados, Licenciado Mario Filogonio Rea Field, Notario Público **135** y Licenciado Mario Rea

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

Vázquez, notario **106**, ambos del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Distrito Federal actualmente Ciudad de México con el folio mercantil 9017716, de fecha diecinueve de marzo de 2010.

II.2.- Que el Ciudadano **IRAKLI GVAKHARIA**, es Representante Legal de la empresa denominada **ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuenta con facultades para actos de administración, según consta en el instrumento número **39,637**, de fecha 13 de septiembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Javier García Urrutia, Notario Público número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.3.- A través de su Representante Legal declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este contrato.

II.4.- Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propios y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMUM/036/2018**, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este contrato.

II.5.- Que el servicio y los bienes que del mismo derivan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

II.6.- Que "**EL PRESTADOR**" señala como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Revolución número 56, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Código Postal 11800, con números telefónicos (0155) 5272-0661, 5277-6273, 5277-4050 y 5277-6179, con **R.F.C. ECD 741021 QA5** y correo electrónico: miriam.rivera@olab.com.mx

II.7. Que el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México es el ubicado en Vía Morelos número 32, Colonia San José Jajalpa Ecatepec, Estado de México C.P. 55090, número telefónico (0155) 5770-1385.

II.8.- Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente Contrato, será notificado por escrito a la Coordinación de Administración de "**EL ISSEMUM**", presentando para tales efectos el (los) documento (s) legalmente procedente (s) que así lo acredite (n).

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2.- Manifiestan que la celebración del presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por la tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por estos conceptos.

III.3.- Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGRÓMANTE" CLP036/040/2018

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: De conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/036/2018**, conforme a los precios establecidos en su propuesta económica y reflejado en el fallo emitido el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, al presupuesto autorizado en moneda nacional, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente contrato "**EL PRESTADOR**" se obliga a otorgar a "**EL ISSEMYM**" la **Contratación 2019 del Servicio de Patología, pago por estudio Histopatológico o Citológico realizado, bajo la modalidad de contrato abierto**, de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado, así como con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables a la calidad del servicio solicitado en el **ANEXO UNO (propuesta económica) y ANEXO UNO-A**, apegándose a la solicitud de participación en cita y que se menciona como referencia para la elaboración de este contrato, en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su reglamento en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

SEGUNDA.- TIPO DE CONTRATO: Será bajo la modalidad de contrato abierto con pago por estudio histopatológico o citológico realizado, de conformidad con las características técnicas y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO (propuesta económica)**, en un monto mínimo y máximo y presupuesto en moneda nacional. Dentro de los importes contratados, "**EL ISSEMYM**" podrá requerir cualquier combinación de estudios en sus unidades médicas y las cantidades estimadas como mínimas y máximas de estudios, señaladas en el **ANEXO UNO (propuesta económica)** y en el **ANEXO UNO-B** referidas de manera enunciativas y no limitativas.

TERCERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "**EL PRESTADOR**" se obliga a recoger las muestras de las Unidades Médicas manifestadas en el **ANEXO UNO-B**, en los domicilios indicados en el **ANEXO UNO-C**, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en los días de la semana que establezca el Director de la Unidad Médica, con el responsable que éste designe por escrito. El procesamiento de las muestras, se realizará en las instalaciones de "**EL PRESTADOR**".

CUARTA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2019 o antes, si se agota el importe máximo contratado.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 o antes, si se agota el importe máximo contratado.

SEXTA.- VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato. Con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DEL SERVICIO: "**EL PRESTADOR**" deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del Contrato.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: "**EL ISSEMYM**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR**" por el objeto del presente contrato conforme al fallo emitido el veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del contrato, UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE **\$3'467,576.03** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE **\$5'515,960.59** (CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO; será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "**EL ISSEMYM**", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "**EL PRESTADOR**". **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

NOVENA.- PAGO INDEBIDO: Con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios "**EL PRESTADOR**" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegará a recibir en exceso por la contratación, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "**EL PRESTADOR**" tenga conocimiento de las mismas.

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

DÉCIMA.- FACTURACIÓN:

I.- Las facturas del servicio, se presentarán en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes.

II.- Las facturas deberán consignar: número de Contrato, la descripción del servicio, clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PRESTADOR", así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (el Administrador y el Director de la unidad médica, o en su caso el personal que éste designe por escrito), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III.- Las facturas deberán emitirse mensualmente a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, R.F.C. ISS 690901 DMO, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Médico Administrativa usuaria, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEM YM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea Fiscal vigente, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

IV.- Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEM YM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEM YM". En éste sentido, la facturación de los primeros meses del año estará supeditada a la

autorización y liberación de recursos, por lo que el inicio de la emisión de las facturas conforme al punto anterior deberá realizarse previa notificación del área usuaria a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- APORTACIONES: "EL PRESTADOR" aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A., al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEM YM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%), en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEM YM".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE OBLIGA "EL PRESTADOR" (CLÁUSULAS DE CALIDAD):

"EL PRESTADOR" se obliga a otorgar el Servicio de acuerdo a lo siguiente:

I. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS O PIEZAS HISTOPATOLÓGICAS.

I.1. Recoger las muestras o piezas de las Unidades Médicas manifestadas en el ANEXO UNO-B, en los domicilios indicados en el ANEXO UNO-C, en los días de la semana que establezca el Director de cada Unidad Médica, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, junto con el original de la solicitud de estudio histopatológico o citológico, que incluya el diagnóstico preliminar y la firma del médico solicitante, en la cual se mencionen los siguientes datos: clave ISSEM YM, nombre completo, sexo y edad del paciente, estudio histopatológico o citológico solicitado, tipo y tamaño de la pieza; así como, unidad médica a la que pertenece.

I.2. Transportar las muestras a sus instalaciones de acuerdo a la naturaleza de los estudios solicitados, con la finalidad de asegurar la integridad de las piezas, utilizando para ello los insumos necesarios para su protección y transporte.

I.3. Notificar de forma inmediata al Responsable designado por el Director, cualquier irregularidad que presente alguna muestra.

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

II.1. Proporcionar desde el inicio del servicio a cada Unidad Médica indicada en el **ANEXO UNO-B**, la documentación siguiente:

a) Formatos para el registro de muestra(s) o pieza(s) enviada(s) con nombre del paciente y estudio solicitado, persona que entrega y persona que recibe y trasladará la pieza.

b) Directorio del personal profesional (nombre, puesto, teléfono, correo electrónico y horario de atención) que puede proporcionar asesoría telefónica, en caso necesario.

II.2. Utilizar los documentos técnicos propios aplicables para los estudios solicitados.

III. DE LOS RESULTADOS.

III.1. Deberá entregar los resultados de los estudios histopatológicos o citológicos en cada Unidad Médica indicada en el **ANEXO UNO-B**, a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la fecha en que recogieron las muestras o piezas histopatológicas para su procesamiento, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Los resultados deberán entregarse completos, de acuerdo al Formato para el registro de muestras o piezas enviadas; en el caso, en que no se entregue resultado de alguna(s) muestra(s) o pieza(s), se deberá anexar una justificación.

III.2. Identificar cada resultado de estudio histopatológico o citológico con nombre de la Unidad Médica a la que pertenece el estudio, clave ISSEMUM y nombre completo del paciente.

III.3. Certificar el 100% de los resultados de los estudios histopatológicos o citológicos, asentando nombre completo, firma autógrafa y número de cédula profesional del médico anatomopatólogo responsable del estudio.

III.4. Anexar fotografías macroscópicas y microscópicas al reporte en los casos con resultado positivo.

III.5. Entregar junto con los resultados, las laminillas y bloques empleados para la obtención de los mismos, con la finalidad de que en caso de inconformidades o dudas relacionadas con los resultados, éstas sean nuevamente revisadas. El manejo de las laminillas será el correcto para evitar

que resulten dañadas (deberá entregarlas íntegras, sin roturas).

III.6. Mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con los datos personales de los pacientes y de los resultados de los estudios de patología.

IV. INFORMES.

IV.1. Entregar informe mensualmente dentro de los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta, al Director de cada Unidad Médica, una cédula de información estadística en formato Excel, conteniendo: número de Clave ISSEMUM y nombre completo del paciente, estudio histopatológico o citológico realizado de acuerdo al **ANEXO UNO-B**, fecha de realización y el costo del estudio.

IV.2. Entregar mensualmente dentro de los primeros cinco días naturales del mes inmediato siguiente al que se reporta, al titular de la Dirección de Gestión y Control, por medio de correo electrónico que proporcionó laboratorio.gabinete@issemum.gob.mx) en formato Excel lo siguiente:

a) Reporte de facturación, desglosando número de factura, periodo facturado, importe de la factura, estado de la factura; así como, el monto facturado acumulado y el monto restante por facturar del Contrato.

b) Cédula de información estadística, desglosando número de estudios realizados por cada tipo de estudio, por Unidad Médica (de acuerdo al formato del **ANEXO UNO-B**) y global.

IV.3. Notificar por escrito al titular de la Dirección de Gestión y Control, con 30 días naturales de anticipación, la fecha estimada en la que se alcanzará el importe máximo contratado.

IV.4. "EL PRESTADOR", deberá llevar el control del monto total consumido por las unidades médicas, en el entendido, de que cualquier servicio que otorgue y no esté incluido dentro del monto máximo contratado, no será responsabilidad **"EL ISSEMUM"**.

DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR" deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones que se describen en el presente contrato y conforme a las condiciones pactadas.

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento del presente contrato, el **Administrador de cada unidad médica deberá informar mensualmente** a la Subdirección de Suministro de Bienes el cumplimiento o incumplimiento, según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO: El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las bases e inclusive incluye condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "**EL PRESTADOR**", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO: Con fundamento en el **Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.**

"**EL PRESTADOR**" no podrá encomendar a un tercero, la prestación del servicio que ampare el presente contrato, en este sentido, cuando "**EL PRESTADOR**" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "**EL ISSEM YM**", a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

"**EL PRESTADOR**" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

I.- El contrato podrá cancelarse en los supuestos contenidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "**EL ISSEM YM**".

En caso de cancelación "**EL ISSEM YM**", invariablemente dará aviso por escrito a "**EL PRESTADOR**" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliendo con todas las formalidades y requerimientos, conforme lo dispuesto en el artículo

42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

II.- Si "**EL PRESTADOR**" no se presenta a firmar el presente contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

"**EL ISSEM YM**", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del Contrato, sin responsabilidad para "**EL ISSEM YM**", cuando "**EL PRESTADOR**" incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

"**EL ISSEM YM**" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "**EL PRESTADOR**", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

I.- Si "**EL PRESTADOR**" una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del Contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

II.- Si se detecta que "**EL PRESTADOR**" para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

III.- En el caso de que la aplicación de las penas convencionales por incumplimientos rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

IV.- Que se tenga conocimiento que "**EL PRESTADOR**" subcontrató la prestación del servicio, sin tener la autorización de "**EL ISSEM YM**".

V.- Cuando "**EL PRESTADOR**", deje de realizar el servicio por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

VI.- Cuando "**EL PRESTADOR**" realice un servicio diferente al adjudicado.

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

VII.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR", que afecte la prestación del servicio.

DÉCIMA OCTAVA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEM YM" dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

I.- Cuando ocurran razones de interés general.

II.- Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del contrato.

III.- Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEM YM".

IV.- En general por cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS GARANTÍAS: Con fundamento en los Artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento. "EL PRESTADOR" deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato. La prestación del servicio se ejecutará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", quien debe garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

I. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.1.- Debe entregarla "EL PRESTADOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEM YM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

I.2.- Su importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **10%** del importe total del contrato, antes del I.V.A.

I.3.- Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedida a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 129 de su Reglamento. Si se otorga mediante fianza, debe sujetarse al texto de los **ANEXOS DOS** (documento de inclusión) por cualesquiera de las afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas enlistadas en el **ANEXO DOS-BIS**, que se adjunta al presente contrato como si se insertase a la letra y **deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR"**.

I.4.- La garantía se devolverá a "EL PRESTADOR", en un plazo de **25 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que se acredite que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios**, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5.- Cuando la garantía se presente a través de fianza y ésta no sea recogida en el término antes señalado, se dará aviso a la Institución Afianzadora en términos de lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, "EL ISSEM YM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

I. PENAS CONVENCIONALES.

I.1.- Pena convencional del 3% (tres por ciento) por cada día de atraso sobre el valor total de los resultados no entregados en el plazo establecido en el numeral **III.1.** de la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.-**

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE OBLIGA "EL PRESTADOR".

I.2.- Pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los estudios por cada día de atraso en la recolección de las muestras, de acuerdo a los días de la semana establecidos para recolección por el Director de cada unidad médica, como se establece en el numeral **I.1.** de la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE OBLIGA "EL PRESTADOR".**

I.3.- Pena convencional equivalente al importe total que erogue **"EL ISSEM YM"** con motivo de la subrogación del servicio con un tercero por los servicios no prestados por causas imputables a **"EL PRESTADOR"**.

II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

II.1.- Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por **"EL PRESTADOR"** a través de las cuentas oficiales de **"EL ISSEM YM"** en un plazo no mayor a quince -15- días hábiles o en su caso, le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor únicamente sobre el presente procedimiento adquisitivo y el contrato respectivo, aunado a que las cantidades referentes se encuentren disponibles en la Tesorería de **"EL ISSEM YM"**. Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia y **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de **"EL PRESTADOR"** o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de **"EL ISSEM YM"**, los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de **"EL ISSEM YM"** en los tiempos y formas establecidos.

Independientemente de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de hechos ilícitos.

III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".

III.1.- Si **"EL PRESTADOR"** infringe las disposiciones pactadas en el presente contrato, con fundamento en el artículo 167, del Reglamento de la

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de **trecientas a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización** vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en el contrato.

III.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del mismo, independientemente de las sanciones a las que se haya hecho acreedor.

III.3.- Adicionalmente, se procederá conforme a los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEM YM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a **"EL PRESTADOR"** por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, **"EL ISSEM YM"** podrá exigir el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES GENERALES:

I. SOBRE EL SERVICIO.

I.1.- Las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio, se realizarán bajo la responsabilidad de **"EL PRESTADOR"**, debiéndolos ejecutar satisfactoriamente en los lugares designados en el presente contrato.

I.2.- **"EL PRESTADOR"** será responsable de todos los gastos de aseguramiento, carga, flete y descarga de los bienes necesarios para la prestación del servicio y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria; así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

se originen con motivo de la prestación del servicio del presente contrato.

I.3.- "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existe, ni existirá ninguna relación laboral entre el personal de **"EL PRESTADOR"** y **"EL ISSEMUM"**.

II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1.- "EL ISSEMUM" a través de la **Dirección de Gestión y Control** deberá inspeccionar el servicio, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.2.- "EL ISSEMUM" a través de la **Dirección de Gestión y Control** deberá realizar al menos una inspección aleatoria de la prestación del servicio, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.3.- Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de **"EL PRESTADOR"** o en el lugar donde se ejecute la prestación del servicio.

II.4.- Cuando **"EL PRESTADOR"** haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, **"EL ISSEMUM"** a través de lael Director de la Unidad Médica o personal de la Dirección de Gestión y Control reportarán al Director de Gestión y Control quien deberá rechazarlo y **"EL PRESTADOR"** deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL ISSEMUM"

FRED RESCALA JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL ISSEMUM"

ÁREA USUARIA
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL

POR "EL PRESTADOR"

IRAKLI GVAKHARIA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTUDIOS
CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.

II.5.- Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requeridos, el costo correrá a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, RECURSOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

I.- La presentación de inconformidades, por parte de **"EL PRESTADOR"**, se hará ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno y deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

II.- "EL PRESTADOR" en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

III.- Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en resolverlo en forma administrativa con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en caso de controversia, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

ANEXO UNO

(PROPUESTA ECONÓMICA, CONSTA DE TRES FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)

S
I
N

T
E
X
T
O



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

issanyum

EDOMEX

"2018. AÑO DEL BIENENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CLP036/040/2018



ESTUDIOS CLINICOS
DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V.[®]
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DE PUNTA

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL. NUMERO L.PN/ASSEM/M/036/2018
REFERENTE A LA CONTRATACION 2019 DEL SERVICIO DE PATOLOGIA, PAGO POR ESTUDIO HISTOPATOLOGICO O CITOLOGICO REALIZADO, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ANEXO UNO
PARTIDA UNICA

NUM.	CLAVE DEL ARTICULO DEL CATALOGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES		PRECIO UNITARIO	IMPORTES TOTALES	
				MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
1	39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	78	125	\$904.89	\$70,581.42	\$113,111.25
2	39965PA00002	BIOPSIA DE ENERME TRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	88	142	\$904.89	\$79,650.32	\$128,494.38
3	39965PA00003	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO	ESTUDIO	37	50	\$1,417.23	\$52,437.51	\$83,616.57
4	39965PA00004	BIOPSIA DE HUESO	ESTUDIO	7	10	\$1,335.08	\$9,345.56	\$13,350.80
5	39965PA00005	BIOPSIA DE LENGUA BOCA O ENCIA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	12	18	\$904.89	\$10,858.68	\$16,288.02
6	39965PA00006	BIOPSIA DE MAMA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	58	91	\$1,155.08	\$77,434.64	\$125,497.52
7	39965PA00007	BIOPSIA DE MUCOSA GASTRICA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	822	1348	\$904.89	\$743,819.58	\$1,219,791.72
8	39965PA00008	BIOPSIA DE PIEL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	23	35	\$904.89	\$20,812.47	\$31,671.15
9	39965PA00009	BIOPSIA DE LEGRAIDO UTERINO (FRAGMENTO)	ESTUDIO	138	213	\$904.89	\$117,635.70	\$192,741.57
10	39965PA00010	BIOPSIA DE TEJIDO ANO RECTAL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	72	118	\$904.89	\$65,152.08	\$106,777.02
11	39965PA00011	BIOPSIA DE VAGINA	ESTUDIO	6	8	\$1,465.16	\$8,790.96	\$11,721.28
12	39965PA00012	BIOPSIA DE PREPUCIO	ESTUDIO	4	4	\$904.89	\$3,619.56	\$3,619.56
13	39965PA00013	BIOPSIA QUIRURGICA DE VENAS	ESTUDIO	2	2	\$1,417.23	\$2,834.46	\$2,834.46
14	39965PA00014	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	3	3	\$786.86	\$2,360.58	\$2,360.58
15	39965PA00015	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA Y APENDICE CECAL	ESTUDIO	2	2	\$1,498.30	\$2,996.60	\$2,996.60
16	39965PA00016	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS	ESTUDIO	9	14	\$904.89	\$8,144.01	\$12,668.46
17	39965PA00017	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL	ESTUDIO	186	306	\$904.89	\$168,109.43	\$276,896.34
18	39965PA00018	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL Y OVARIO	ESTUDIO	27	43	\$1,198.14	\$32,149.78	\$51,320.02
19	39965PA00019	PIEZA QUIRURGICA DE CONO CERVICAL	ESTUDIO	15	22	\$1,820.04	\$27,300.60	\$40,040.88
20	39965PA00020	PIEZA QUIRURGICA DE HIGADO	ESTUDIO	4	5	\$1,160.49	\$4,641.96	\$5,832.45
21	39965PA00021	PIEZA QUIRURGICA DE INTESTINO	ESTUDIO	19	29	\$1,820.04	\$34,580.76	\$52,781.16
22	39965PA00022	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO CHICO	ESTUDIO	10	14	\$1,417.23	\$14,172.30	\$19,841.22
23	39965PA00023	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO GRANDE	ESTUDIO	19	40	\$1,820.04	\$34,580.76	\$54,601.20
24	39965PA00024	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIOS GRANDES Y TROMPAS DE FALOPIO	ESTUDIO	7	8	\$1,820.04	\$12,740.28	\$14,560.32
25	39965PA00025	PIEZA QUIRURGICA DE PLACENTA	ESTUDIO	4	5	\$1,820.04	\$7,280.16	\$9,100.20

000002

[Handwritten signatures]

AV. REVOLUCION No. 56 COL. ESCANDON C.P. 11800 MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
TELS.: 5272-0861 • 5277-6273, 5277-4050, 5277-6179 FAX: 5271-1484 contabilidad@joriard.com • www.joriard.com

Av. Miguel Hidalgo pre. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 226 19 00.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

11 de 26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ISSERMIYM

EDOMEX

"2018. AÑO DEL BIENENTARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CLP036/040/2018



ESTUDIOS CLINICOS
DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V.
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DE PUNTA

26	39965PA00026	PIEZA QUIRURGICA DE PROSTATA	ESTUDIO	58	94	\$1,820.04	\$105,562.32	\$171,083.76
27	39965PA00027	PIEZA QUIRURGICA DE TESTICULO	ESTUDIO	12	17	\$1,166.19	\$13,994.28	\$19,825.23
28	39965PA00028	PIEZA QUIRURGICA DE TROMPA UTERINA (TUMOR O EMBARAZO)	ESTUDIO	76	40	\$904.89	\$23,527.14	\$36,195.60
29	39965PA00029	PIEZA QUIRURGICA DE PARTES BLANDAS	ESTUDIO	23	37	\$1,166.19	\$23,822.37	\$43,149.03
30	39965PA00030	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO CON ANEXOS	ESTUDIO	88	142	\$3,118.61	\$274,437.68	\$445,961.23
31	39965PA00031	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO SIN ANEXOS	ESTUDIO	55	87	\$1,485.70	\$81,713.50	\$129,255.98
32	39965PA00032	PIEZA QUIRURGICA DE SINOVIAL	ESTUDIO	9	13	\$814.73	\$7,332.57	\$10,591.49
33	39965PA00033	LIPOMA	ESTUDIO	102	168	\$814.73	\$83,102.46	\$136,874.64
34	39965PA00034	FIBROADENOMA (MENOS DE 3 CM)	ESTUDIO	4	4	\$904.89	\$3,619.56	\$3,619.56
35	39965PA00035	PIEZA DE CONDUCTOS DEFERENTES	ESTUDIO	31	48	\$814.73	\$25,256.63	\$39,107.04
36	39965PA00036	HEMORROIDES EXTERNA	ESTUDIO	13	20	\$814.73	\$10,591.49	\$16,294.60
37	39965PA00037	POLIPO ENDOCERVICAL	ESTUDIO	15	24	\$814.73	\$12,220.95	\$19,553.52
38	39965PA00038	SALIVINGS	ESTUDIO	145	237	\$814.73	\$118,135.85	\$193,191.01
39	39965PA00039	OTROS ESPECIMENES NO ESPECIFICADOS	ESTUDIO	4	4	\$1,202.71	\$4,810.84	\$4,810.84
40	39965PA00040	BIOPSIA BRONQUIO PULMON (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	4	5	\$1,335.08	\$5,340.32	\$6,675.40
41	39965PA00041	BIOPSIA DE CAJA TIMPANICA Y MASTOIDES	ESTUDIO	8	13	\$1,477.23	\$11,837.84	\$18,423.99
42	39965PA00042	BIOPSIA DE CERVIX Y ENDOMETRIO	ESTUDIO	4	4	\$1,820.04	\$7,280.16	\$7,280.16
43	39965PA00043	BIOPSIA DE COLON (DIFERENTES SEGMENTOS)	ESTUDIO	104	169	\$1,008.72	\$104,906.88	\$170,473.68
44	39965PA00044	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO	ESTUDIO	4	4	\$959.66	\$3,838.64	\$3,838.64
45	39965PA00045	BIOPSIA DE CUÑAS DE OVARIO BILATERAL (FRAGMENTO)	ESTUDIO	3	3	\$959.66	\$2,878.98	\$2,878.98
46	39965PA00046	BIOPSIA DE ILEO	ESTUDIO	4	5	\$1,723.04	\$6,892.16	\$8,615.20
47	39965PA00047	BIOPSIA DE MUSCULO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	60	98	\$814.73	\$48,883.80	\$74,843.54
48	39965PA00048	BIOPSIA DE QUISTE	ESTUDIO	9	13	\$904.89	\$8,144.01	\$11,763.57
49	39965PA00049	BIOPSIA DE SENOS O ANTROS MAXILARES (FRAGMENTO)	ESTUDIO	60	97	\$814.73	\$48,883.80	\$79,028.81
50	39965PA00050	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	13	20	\$959.66	\$12,475.58	\$19,193.20
51	39965PA00051	BIOPSIA DE TESTICULO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	3	\$814.73	\$2,444.19	\$2,444.19
52	39965PA00052	BIOPSIA DE TROMPA UTERINA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	5	6	\$904.89	\$4,524.45	\$5,429.34
53	39965PA00053	BIOPSIA DE VEJIGA (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	3	\$1,820.04	\$5,460.12	\$5,460.12
54	39965PA00054	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR E HIGADO	ESTUDIO	1	1	\$3,118.61	\$9,355.83	\$9,355.83
55	39965PA00055	BIOPSIA QUIRURGICA DE ORGANOS CON GANGLIOS	ESTUDIO	3	3	\$904.89	\$2,714.67	\$2,714.67
56	39965PA00056	BIOPSIA QUIRURGICA DE VEJIGA	ESTUDIO	3	3	\$959.66	\$2,878.98	\$2,878.98
57	39965PA00057	BIOPSIA SINOVIAL	ESTUDIO	8	11	\$373.15	\$2,985.20	\$4,104.65
58	39965PA00058	CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	ESTUDIO	17	27	\$579.66	\$9,854.22	\$15,690.07
59	39965PA00059	CITOLOGIA DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	5	6	\$579.66	\$2,898.30	\$3,477.96
60	39965PA00060	CITOLOGIA DE LIQUIDO PLEURAL	ESTUDIO	3	3	\$579.66	\$1,738.98	\$1,738.98
61	39965PA00061	CITOLOGIA DE LIQUIDO SINOVIAL	ESTUDIO	9	12	\$1,335.08	\$12,015.72	\$16,020.96
62	39965PA00062	CITOLOGICO MAMARIO	ESTUDIO					

000003

AV. REVOLUCION No. 56 COL. ESCANDON C.P. 11800 MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
TELS.: 5272-0661 • 5277-6273, 5277-4050, 5277-6179 FAX: 5271-1484 contabilidad@tjoriard.com • www.tjoriard.com

contabilidad@tjoriard.com

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

12 de 26

Av. Miguel Hidalgo plz. ním. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 226 19 00.

"2018. AÑO DEL BIENESTARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CLP036/040/2018



ESTUDIOS CLINICOS
DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V.

63	39965PA00063	FIBROADENOMA (> A 6 CM)	ESTUDIO	6	7	\$1,424.07	\$8,544.42	\$9,968.49
64	39965PA00064	FIBROMA	ESTUDIO	6	8	\$1,820.04	\$10,920.24	\$12,740.28
65	39965PA00065	GRANULOMA	ESTUDIO	11	15	\$1,820.04	\$20,020.44	\$21,840.48
66	39965PA00066	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	ESTUDIO	2	2	\$1,417.23	\$2,834.46	\$3,251.69
67	39965PA00067	PIEZA QUIRURGICA DE ARTICULACION	ESTUDIO	1	1	\$1,335.08	\$1,335.08	\$1,668.61
68	39965PA00068	PIEZA QUIRURGICA DE BAZO	ESTUDIO	3	3	\$904.89	\$2,714.67	\$3,129.56
69	39965PA00069	PIEZA QUIRURGICA DE EPIPLON	ESTUDIO	16	24	\$814.73	\$13,035.68	\$14,850.36
70	39965PA00070	PIEZA QUIRURGICA DE ESTOMAGO	ESTUDIO	4	5	\$904.89	\$3,619.56	\$4,524.43
71	39965PA00071	PIEZA QUIRURGICA DE GLANDULA DE BARTOLINE	ESTUDIO	5	6	\$1,417.23	\$7,086.15	\$8,503.38
72	39965PA00072	PIEZA QUIRURGICA DE HUESO	ESTUDIO	4	6	\$1,118.61	\$12,474.44	\$13,593.05
73	39965PA00073	PIEZA QUIRURGICA DE MAMA	ESTUDIO	4	5	\$904.89	\$3,619.56	\$4,524.43
74	39965PA00074	PIEZA QUIRURGICA DE PANCREAS	ESTUDIO	4	5	\$904.89	\$3,619.56	\$4,524.43
75	39965PA00075	PIEZA QUIRURGICA DE RIÑON	ESTUDIO	4	5	\$904.89	\$3,619.56	\$4,524.43
76	39965PA00076	PIEZA QUIRURGICA DE SACO HERNIARIO	ESTUDIO	5	8	\$1,424.07	\$7,120.35	\$8,544.42
77	39965PA00077	PIEZA QUIRURGICA DE TIROIDES	ESTUDIO	28	46	\$904.89	\$25,336.92	\$26,241.81
78	39965PA00078	PIEZA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	326	533	\$1,820.04	\$593,333.04	\$696,066.08
79	39965PA00079	PLACENTA	ESTUDIO	10	14	\$1,417.23	\$14,172.30	\$15,589.53
80	39965PA00080	REVISION DE LAMINILLAS	ESTUDIO	7	3	\$1,505.09	\$4,515.27	\$5,020.36
81	39965PA00081	TUMOR VULVAR	ESTUDIO	4	4	\$1,417.23	\$5,668.92	\$6,086.15
IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO							\$3,467,576.03	\$5,515,960.89

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 59/100 M.N.

Atentamente
[Firma]

Dr. Irakli Gvakharia
Representante Legal

Estudios Clínicos Dr. T.J. Oriard S.A. de C.V.

NOTA: EN TODO CASO, LOS SERVICIOS DESCRITOS DEBERAN CUMPLIR, EN LO CONDUCENTE, CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TECNICAS, Y A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LES SEAN APLICABLES O, EN SU CASO, CON LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION.

000004

AV. REVOLUCION No. 56 COL. ESCANDON C.P. 11800 MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
TELS.: 5272-0661 • 5277-6273, 5277-4050, 5277-6179 FAX: 5271-1484 contabilidad@loriard.com • www.loriard.com.mx

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

13 de 26

Av. Miguel Hidalgo pre. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 226 19 00.

ANEXO UNO-A

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que se obliga a cumplir con las condiciones generales establecidas en el presente Contrato.
2. Copia simple del Aviso de Funcionamiento o de la Licencia Sanitaria emitida por la Secretaría de Salud (COFEPRIS), del Laboratorio de Patología para realizar el procesamiento de las muestras por virtud del cual brinda la prestación del servicio a "EL ISSEMYM", en Original o copia certificada para cotejo.
3. Copia simple de Aviso de Responsable Sanitario o de la Autorización de Responsable Sanitario, en original o copia certificada para cotejo.
4. Copia simple del Certificado vigente emitido por el Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos, A. C. o equivalente, de al menos 2 médicos anatomopatólogos; así como, copia simple de la Cédula Profesional de cada uno. Se aclara que uno de estos médicos anatomopatólogos, deberá ser el Responsable Sanitario de Patología. Originales o copias certificadas para cotejo.
5. Demostrar experiencia en la prestación de servicio con características similares a las solicitadas de por lo menos un año durante los últimos 3 años, debiendo presentar copia simple de algún documento que acredite su experiencia, tales como, contrato(s) formalizado(s) o escrito(s) de institución pública en el que manifieste que ha brindado servicio de las características solicitadas, que incluya nombre de quién suscribe, domicilio y teléfono, a fin de que "EL ISSEMYM", esté en posibilidad de corroborar la información.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el laboratorio en el que realizará los estudios de patología cumple con la siguiente norma:
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
7. Copia simple del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 vigente del Laboratorio de Patología, en el que realice los estudios para otorgar el servicio de Patología a "EL ISSEMYM". Original o copia certificada para cotejo.
8. Directorio de la(s) instalación(es) del Laboratorio o Laboratorios de Patología por medio del cual o los cuales brindará la prestación del servicio a "EL ISSEMYM", debiendo tener como mínimo: domicilio completo, teléfono y nombre del responsable sanitario.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que al inicio de la vigencia del contrato establecerá comunicación con el Director de cada Unidad Médica considerada en el ANEXO UNO-C y con el responsable que éste designe, a fin de establecer los días de la semana para recolección de muestras o piezas y la entrega de resultados.

ANEXO UNO-B

CANTIDADES DE REFERENCIA POR UNIDAD MÉDICA

CLAVE DEL ARTÍCULO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	
			MÍNIMA	MÁXIMA
39302 HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO				
39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	1	1
39965PA00002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	9	14
39965PA00003	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO	ESTUDIO	1	1
39965PA00004	BIOPSIA DE HUESO	ESTUDIO	1	1
39965PA00005	BIOPSIA DE LENGUA BOCA O ENCIA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00006	BIOPSIA DE MAMA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	5
39965PA00008	BIOPSIA DE PIEL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	6	9
39965PA00009	BIOPSIA DE LEGRADO UTERINO (FRAGMENTO)	ESTUDIO	6	10
39965PA00010	BIOPSIA DE TEJIDO ANO RECTAL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00011	BIOPSIA DE VAGINA	ESTUDIO	1	1
39965PA00012	BIOPSIA DE PREPUCIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00014	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	1	1
39965PA00015	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA Y APENDICE CECAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00017	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL	ESTUDIO	24	40
39965PA00018	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL Y OVARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00019	PIEZA QUIRURGICA DE CONO CERVICAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00020	PIEZA QUIRURGICA DE HIGADO	ESTUDIO	1	1
39965PA00021	PIEZA QUIRURGICA DE INTESTINO	ESTUDIO	2	3
39965PA00022	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO CHICO	ESTUDIO	2	2
39965PA00023	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO GRANDE	ESTUDIO	2	2
39965PA00024	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIOS GRANDES Y TROMPAS DE FALOPIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00027	PIEZA QUIRURGICA DE TESTICULO	ESTUDIO	1	1
39965PA00028	PIEZA QUIRURGICA DE TROMPA UTERINA (TUMOR O EMBARAZO)	ESTUDIO	2	2
39965PA00029	PIEZA QUIRURGICA DE PARTES BLANDAS	ESTUDIO	4	6
39965PA00030	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO CON ANEXOS	ESTUDIO	4	6

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CLP036/040/2018

39965PA00031	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO SIN ANEXOS	ESTUDIO	6	9
39965PA00032	PIEZA QUIRURGICA DE SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00033	LIPOMA	ESTUDIO	11	18
39965PA00034	FIBROADENOMA (MENOS DE 3 CM)	ESTUDIO	1	1
39965PA00035	PIEZA DE CONDUCTOS DEFERENTES	ESTUDIO	6	9
39965PA00036	HEMORROIDES EXTERNA	ESTUDIO	2	3
39965PA00037	POLIPO ENDOCERVICAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00038	SALPINGES	ESTUDIO	7	11
39965PA00039	OTROS ESPECIMENES NO ESPECIFICADOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00042	BIOPSIA DE CERVIX Y ENDOMETRIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00043	BIOPSIA DE COLON (DIFERENTES SEGMENTOS)	ESTUDIO	1	1
39965PA00044	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO	ESTUDIO	1	1
39965PA00045	BIOPSIA DE CUÑAS DE OVARIO BILATERAL (FRAGMENTO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00046	BIOPSIA DE ILEO	ESTUDIO	1	1
39965PA00047	BIOPSIA DE MUSCULO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00048	BIOPSIA DE QUISTE	ESTUDIO	9	14
39965PA00050	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	8	12
39965PA00051	BIOPSIA DE TESTICULO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39302 HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO				
39965PA00052	BIOPSIA DE TROMPA UTERINA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00053	BIOPSIA DE VEJIGA (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00054	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR E HIGADO	ESTUDIO	1	1
39965PA00055	BIOPSIA QUIRURGICA DE ORGANO CON GANGLIOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00056	BIOPSIA QUIRURGICA DE VEJIGA	ESTUDIO	1	1
39965PA00057	BIOPSIA SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00058	CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00059	CITOLOGIA DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	2	4
39965PA00060	CITOLOGIA DE LIQUIDO PLEURAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00061	CITOLOGIA DE LIQUIDO SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00062	CITOLOGICO MAMARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00063	FIBROADENOMA (3 A 6 CM)	ESTUDIO	2	2

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

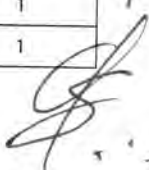
39965PA00064	FIBROMA	ESTUDIO	2	3
39965PA00065	GRANULOMA	ESTUDIO	3	4
39965PA00068	PIEZA QUIRURGICA DE BAZO	ESTUDIO	1	1
39965PA00069	PIEZA QUIRURGICA DE EPIPLON	ESTUDIO	2	3
39965PA00070	PIEZA QUIRURGICA DE ESTOMAGO	ESTUDIO	1	1
39965PA00071	PIEZA QUIRURGICA DE GLANDULA DE BARTHOLINI	ESTUDIO	1	1
39965PA00074	PIEZA QUIRURGICA DE PANCREAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00075	PIEZA QUIRURGICA DE RIÑON	ESTUDIO	1	1
39965PA00076	PIEZA QUIRURGICA DE SACO HERNIARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00078	PIEZA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	32	52
39965PA00079	PLACENTA	ESTUDIO	1	1
39965PA00080	REVISION DE LAMINILLAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00081	TUMOR VULVAR	ESTUDIO	1	1
39303 HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL				
39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	1	1
39965PA00002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	9	15
39965PA00003	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO	ESTUDIO	20	32
39965PA00004	BIOPSIA DE HUESO	ESTUDIO	1	1
39965PA00005	BIOPSIA DE LENGUA BOCA O ENCIA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00006	BIOPSIA DE MAMA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	2	3
39965PA00007	BIOPSIA DE MUCOSA GASTRICA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	8	13
39965PA00008	BIOPSIA DE PIEL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	2	3
39965PA00009	BIOPSIA DE LEGRADO UTERINO (FRAGMENTO)	ESTUDIO	26	43
39965PA00010	BIOPSIA DE TEJIDO ANO RECTAL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	29	48
39965PA00011	BIOPSIA DE VAGINA	ESTUDIO	2	3
39965PA00012	BIOPSIA DE PREPUCIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00013	BIOPSIA QUIRURGICA DE VENAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00014	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	1	1
39965PA00016	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00017	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL	ESTUDIO	24	40
39965PA00018	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL Y OVARIO	ESTUDIO	25	41
39965PA00019	PIEZA QUIRURGICA DE CONO CERVICAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00020	PIEZA QUIRURGICA DE HIGADO	ESTUDIO	1	1
39965PA00021	PIEZA QUIRURGICA DE INTESTINO	ESTUDIO	1	1

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39965PA00022	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO CHICO	ESTUDIO	3	4
39965PA00023	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO GRANDE	ESTUDIO	2	3
39965PA00024	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIOS GRANDES Y TROMPAS DE FALOPIO	ESTUDIO	2	2
39965PA00025	PIEZA QUIRURGICA DE PLACENTA	ESTUDIO	2	3
39965PA00026	PIEZA QUIRURGICA DE PROSTATA	ESTUDIO	1	1
39965PA00027	PIEZA QUIRURGICA DE TESTICULO	ESTUDIO	1	1
39965PA00028	PIEZA QUIRURGICA DE TROMPA UTERINA (TUMOR O EMBARAZO)	ESTUDIO	3	5
39965PA00029	PIEZA QUIRURGICA DE PARTES BLANDAS	ESTUDIO	2	3
39965PA00030	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO CON ANEXOS	ESTUDIO	9	14
39965PA00031	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO SIN ANEXOS	ESTUDIO	12	19
39965PA00032	PIEZA QUIRURGICA DE SINOVIAL	ESTUDIO	7	11
39965PA00033	LIPOMA	ESTUDIO	25	43
39965PA00034	FIBROADENOMA (MENOS DE 3 CM)	ESTUDIO	1	1
39965PA00035	PIEZA DE CONDUCTOS DEFERENTES	ESTUDIO	3	4
39965PA00036	HEMORROIDES EXTERNA	ESTUDIO	3	5
39965PA00037	POLIPO ENDOCERVICAL	ESTUDIO	2	3
39965PA00038	SALPINGES	ESTUDIO	20	33
39965PA00039	OTROS ESPECIMENES NO ESPECIFICADOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00040	BIOPSIA BRONQUIO PULMON (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00042	BIOPSIA DE CERVIX Y ENDOMETRIO	ESTUDIO	1	1
39303 HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL				
39965PA00043	BIOPSIA DE COLON (DIFERENTES SEGMENTOS)	ESTUDIO	3	4
39965PA00044	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO	ESTUDIO	1	1
39965PA00045	BIOPSIA DE CUÑAS DE OVARIO BILATERAL (FRAGMENTO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00046	BIOPSIA DE ILEO	ESTUDIO	1	1
39965PA00047	BIOPSIA DE MUSCULO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00048	BIOPSIA DE QUISTE	ESTUDIO	21	35
39965PA00049	BIOPSIA DE SENOS O ANTROS MAXILARES (FRAGMENTO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00050	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	5
39965PA00051	BIOPSIA DE TESTICULO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	9	15
39965PA00052	BIOPSIA DE TROMPA UTERINA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00053	BIOPSIA DE VEJIGA (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00054	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR E HIGADO	ESTUDIO	1	1
39965PA00055	BIOPSIA QUIRURGICA DE ORGANO CON GANGLIOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00056	BIOPSIA QUIRURGICA DE VEJIGA	ESTUDIO	1	1
39965PA00057	BIOPSIA SINOVIAL	ESTUDIO	1	1

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39965PA00058	CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00059	CITOLOGIA DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00060	CITOLOGIA DE LIQUIDO PLEURAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00061	CITOLOGIA DE LIQUIDO SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00062	CITOLOGICO MAMARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00063	FIBROADENOMA (3 A 6 CM)	ESTUDIO	1	1
39965PA00064	FIBROMA	ESTUDIO	1	1
39965PA00065	GRANULOMA	ESTUDIO	3	4
39965PA00066	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	ESTUDIO	1	1
39965PA00067	PIEZA QUIRURGICA DE ARTICULACION	ESTUDIO	1	1
39965PA00068	PIEZA QUIRURGICA DE BAZO	ESTUDIO	1	1
39965PA00069	PIEZA QUIRURGICA DE EPIPLON	ESTUDIO	3	4
39965PA00070	PIEZA QUIRURGICA DE ESTOMAGO	ESTUDIO	1	1
39965PA00071	PIEZA QUIRURGICA DE GLANDULA DE BARTHOLINI	ESTUDIO	1	1
39965PA00072	PIEZA QUIRURGICA DE HUESO	ESTUDIO	3	5
39965PA00073	PIEZA QUIRURGICA DE MAMA	ESTUDIO	1	1
39965PA00074	PIEZA QUIRURGICA DE PANCREAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00075	PIEZA QUIRURGICA DE RIÑON	ESTUDIO	1	1
39965PA00076	PIEZA QUIRURGICA DE SACO HERNIARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00077	PIEZA QUIRURGICA DE TIROIDES	ESTUDIO	1	1
39965PA00078	PIEZA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	92	150
39965PA00079	PLACENTA	ESTUDIO	1	1
39965PA00080	REVISION DE LAMINILLAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00081	TUMOR VULVAR	ESTUDIO	1	1
39305 HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO				
39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	16	26
39965PA00002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	9	14
39965PA00003	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO	ESTUDIO	2	3
39965PA00006	BIOPSIA DE MAMA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	4
39965PA00008	BIOPSIA DE PIEL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	6	9
39965PA00009	BIOPSIA DE LEGRADO UTERINO (FRAGMENTO)	ESTUDIO	13	21
39965PA00017	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL	ESTUDIO	16	26
39965PA00021	PIEZA QUIRURGICA DE INTESTINO	ESTUDIO	2	2
39965PA00022	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO CHICO	ESTUDIO	2	3
39965PA00024	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIOS GRANDES Y TROMPAS DE FALOPIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00025	PIEZA QUIRURGICA DE PLACENTA	ESTUDIO	1	1


19 de 26

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39965PA00027	PIEZA QUIRURGICA DE TESTICULO	ESTUDIO	1	1
39965PA00028	PIEZA QUIRURGICA DE TROMPA UTERINA (TUMOR O EMBARAZO)	ESTUDIO	6	9
39965PA00029	PIEZA QUIRURGICA DE PARTES BLANDAS	ESTUDIO	9	15
39965PA00030	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO CON ANEXOS	ESTUDIO	9	15
39965PA00031	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO SIN ANEXOS	ESTUDIO	3	4
39965PA00033	LIPOMA	ESTUDIO	16	26
39965PA00034	FIBROADENOMA (MENOS DE 3 CM)	ESTUDIO	1	1
39965PA00035	PIEZA DE CONDUCTOS DEFERENTES	ESTUDIO	3	4
39965PA00036	HEMORROIDES EXTERNA	ESTUDIO	1	1
39965PA00038	SALPINGES	ESTUDIO	20	33
39965PA00039	OTROS ESPECIMENES NO ESPECIFICADOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00042	BIOPSIA DE CERVIX Y ENDOMETRIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00043	BIOPSIA DE COLON (DIFERENTES SEGMENTOS)	ESTUDIO	1	1
39965PA00048	BIOPSIA DE QUISTE	ESTUDIO	1	1
39965PA00050	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	11	17
39965PA00060	CITOLOGÍA DE LIQUIDO PLEURAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00062	CITOLÓGICO MAMARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00064	FIBROMA	ESTUDIO	1	1
39965PA00065	GRANULOMA	ESTUDIO	1	1
39965PA00069	PIEZA QUIRURGICA DE EPIPLON	ESTUDIO	1	1
39965PA00071	PIEZA QUIRURGICA DE GLANDULA DE BARTHOLINI	ESTUDIO	1	1
39965PA00073	PIEZA QUIRURGICA DE MAMA	ESTUDIO	1	1
39965PA00078	PIEZA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	19	31
39965PA00079	PLACENTA	ESTUDIO	1	1
39965PA00081	TUMOR VULVAR	ESTUDIO	1	1
39313 HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA				
39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	23	37
39965PA00002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	60	98
39965PA00003	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO	ESTUDIO	14	23
39965PA00004	BIOPSIA DE HUESO	ESTUDIO	5	8
39965PA00005	BIOPSIA DE LENGUA BOCA O ENCIA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	10	16
39965PA00006	BIOPSIA DE MAMA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	50	82
39965PA00007	BIOPSIA DE MUCOSA GASTRICA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	814	1335
39965PA00008	BIOPSIA DE PIEL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	9	14
39965PA00009	BIOPSIA DE LEGRADO UTERINO (FRAGMENTO)	ESTUDIO	85	139
39965PA00010	BIOPSIA DE TEJIDO ANO RECTAL (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	42	69

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39965PA00011	BIOPSIA DE VAGINA	ESTUDIO	2	3
39965PA00012	BIOPSIA DE PREPUCIO	ESTUDIO	2	2
39965PA00013	BIOPSIA QUIRURGICA DE VENAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00014	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	1	1
39965PA00015	BIOPSIA QUIRURGICA DE VESICULA Y APENDICE CECAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00016	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS	ESTUDIO	8	13
39965PA00017	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL	ESTUDIO	122	200
39965PA00018	PIEZA QUIRURGICA DE APENDICE CECAL Y OVARIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00019	PIEZA QUIRURGICA DE CONO CERVICAL	ESTUDIO	3	4
39965PA00020	PIEZA QUIRURGICA DE HIGADO	ESTUDIO	2	3
39965PA00021	PIEZA QUIRURGICA DE INTESTINO	ESTUDIO	14	23
39965PA00022	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO CHICO	ESTUDIO	3	5
39965PA00023	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIO GRANDE	ESTUDIO	15	25
39965PA00024	PIEZA QUIRURGICA DE OVARIOS GRANDES Y TROMPAS DE FALOPIO	ESTUDIO	3	4
39965PA00025	PIEZA QUIRURGICA DE PLACENTA	ESTUDIO	1	1
39965PA00026	PIEZA QUIRURGICA DE PROSTATA	ESTUDIO	57	93
39965PA00027	PIEZA QUIRURGICA DE TESTICULO	ESTUDIO	9	14
39965PA00028	PIEZA QUIRURGICA DE TROMPA UTERINA (TUMOR O EMBARAZO)	ESTUDIO	15	24
39965PA00029	PIEZA QUIRURGICA DE PARTES BLANDAS	ESTUDIO	8	13
39965PA00030	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO CON ANEXOS	ESTUDIO	66	108
39965PA00031	PIEZA QUIRURGICA DE UTERO SIN ANEXOS	ESTUDIO	34	55
39965PA00032	PIEZA QUIRURGICA DE SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00033	LIPOMA	ESTUDIO	49	81
39965PA00034	FIBROADENOMA (MENOS DE 3 CM)	ESTUDIO	1	1
39965PA00035	PIEZA DE CONDUCTOS DEFERENTES	ESTUDIO	19	31
39965PA00036	HEMORROIDES EXTERNA	ESTUDIO	7	11
39965PA00037	POLIPO ENDOCERVICAL	ESTUDIO	12	20
39965PA00038	SALPINGES	ESTUDIO	98	160
39965PA00039	OTROS ESPECIMENES NO ESPECIFICADOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00040	BIOPSIA BRONQUIO PULMON (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	4
39965PA00041	BIOPSIA DE CAJA TIMPANICA Y MASTOIDES	ESTUDIO	8	13
39965PA00042	BIOPSIA DE CERVIX Y ENDOMETRIO	ESTUDIO	1	1
39965PA00043	BIOPSIA DE COLON (DIFERENTES SEGMENTOS)	ESTUDIO	99	163

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39313 HOSPITAL REGIONAL DE TLALNEPANTLA				
39965PA00044	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO	ESTUDIO	2	2
39965PA00045	BIOPSIA DE CUÑAS DE OVARIO BILATERAL (FRAGMENTO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00046	BIOPSIA DE ILEO	ESTUDIO	1	1
39965PA00047	BIOPSIA DE MUSCULO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	2	3
39965PA00048	BIOPSIA DE QUISTE	ESTUDIO	29	48
39965PA00049	BIOPSIA DE SENOS O ANTROS MAXILARES (FRAGMENTO)	ESTUDIO	8	12
39965PA00050	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	38	63
39965PA00051	BIOPSIA DE TESTICULO (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	4
39965PA00052	BIOPSIA DE TROMPA UTERINA (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00053	BIOPSIA DE VEJIGA (FRACCION DE TEJIDO)	ESTUDIO	3	4
39965PA00054	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR E HIGADO	ESTUDIO	1	1
39965PA00055	BIOPSIA QUIRURGICA DE ORGANO CON GANGLIOS	ESTUDIO	1	1
39965PA00056	BIOPSIA QUIRURGICA DE VEJIGA	ESTUDIO	1	1
39965PA00057	BIOPSIA SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00058	CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	ESTUDIO	5	8
39965PA00059	CITOLOGIA DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	14	23
39965PA00060	CITOLOGIA DE LIQUIDO PLEURAL	ESTUDIO	2	3
39965PA00061	CITOLOGIA DE LIQUIDO SINOVIAL	ESTUDIO	1	1
39965PA00062	CITOLOGICO MAMARIO	ESTUDIO	6	9
39965PA00063	FIBROADENOMA (3 A 6 CM)	ESTUDIO	3	4
39965PA00064	FIBROMA	ESTUDIO	2	3
39965PA00065	GRANULOMA	ESTUDIO	4	6
39965PA00066	PIEZA QUIRURGICA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	ESTUDIO	1	1
39965PA00068	PIEZA QUIRURGICA DE BAZO	ESTUDIO	1	1
39965PA00069	PIEZA QUIRURGICA DE EPIPLON	ESTUDIO	10	16
39965PA00070	PIEZA QUIRURGICA DE ESTOMAGO	ESTUDIO	2	3
39965PA00071	PIEZA QUIRURGICA DE GLANDULA DE BARTHOLINI	ESTUDIO	2	3
39965PA00072	PIEZA QUIRURGICA DE HUESO	ESTUDIO	1	1
39965PA00073	PIEZA QUIRURGICA DE MAMA	ESTUDIO	2	3
39965PA00074	PIEZA QUIRURGICA DE PANCREAS	ESTUDIO	2	3
39965PA00075	PIEZA QUIRURGICA DE RIÑON	ESTUDIO	2	3
39965PA00076	PIEZA QUIRURGICA DE SACO HERNIARIO	ESTUDIO	3	4
39965PA00077	PIEZA QUIRURGICA DE TIROIDES	ESTUDIO	27	45
39965PA00078	PIEZA QUIRURGICA DE VESICULA BILIAR	ESTUDIO	183	300
39965PA00079	PLACENTA	ESTUDIO	7	11

22 de 26

"2018. AÑO DEL BIENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP036/040/2018

39965PA00080	REVISION DE LAMINILLAS	ESTUDIO	1	1
39965PA00081	TUMOR VULVAR	ESTUDIO	2	3
39512 CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC				
39965PA00001	BIOPSIA DE CERVIX	ESTUDIO	37	60
39965PA00002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO (FRAGMENTO DE TEJIDO)	ESTUDIO	1	1
39965PA00011	BIOPSIA DE VAGINA	ESTUDIO	1	1
39965PA00019	PIEZA QUIRURGICA DE CONO CERVICAL	ESTUDIO	10	16
39965PA00058	CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	ESTUDIO	1	1

ANEXO UNO-C

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

NÚM.	UNIDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREOS ELECTRÓNICOS
1	Hospital Regional Zumpango	Dr. Leobardo Domínguez Rivero Lic. Ma. Guadalupe Montaño Rojas	Calle Río Pachuca esquina 2 de Marzo S/N, Barrio de San Miguel, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México	01 (591)9-11-31-56 9-11-31-34 Dirección 3231 Administración 3235	[REDACTED]
2	Hospital Regional Nezahualcóyotl	Dr. Patricio Manuel Juárez Cruz (Suplente) Héctor Arturo Rodríguez Galván	Calle San Juan de Aragón s/n, Col. Vicente Villada, C.P. 57710, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México	01(55)57-33-70-80 57-16-64-00 Dirección 3292 Administración 3294	admton.rirneza@issemym.gob.mx
3	Hospital Regional Texcoco	Dra. Macaria del Rosal Téllez Lic. Rosalba Ramírez Navarro	Fray Pedro de Gante Sur #307, Col. Centro, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México	01 (59)59-54-38-98 59-54-99-86 59-54-38-82 59-54-04-02 Dirección 3501 Administración 3503	issemymtexcoco@yahoo.com.mx admon.hrtexcoco@issemym.gob.mx
4	Hospital Regional Tlalnepantla	Dr. Manuel Felipe Aportela Rodríguez Ricardo Santillán Mijares (Encargado)	Av. Paseo del Ferrocarril # 88, Los Reyes Ixtacala, C.P. 54040, Tlalnepantla, Estado de México	01 (55) 26 26 92 00 Dirección 2516 Administración 2416	[REDACTED]
5	Clínica de Consulta Externa Ecatepec (Centro)	Dra. María de Lourdes Rodríguez Covian Lic. Gregorio Sánchez Pérez	Chiapas S/N, Col. Sta. María Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec, Estado de México	01 (55) 51-26-33-87 51-26-34-06 51-26-34-07 51-26-17-72 Dirección 3511 Administración 3515	lourdes.rodriguez@issemym.gob.mx

ANEXO DOS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 600, CÓDIGO POSTAL 50080. COLONIA LA MERCED. TOLUCA. ESTADO DE MEXICO		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO.		NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ del 2019.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO DOS-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLÓGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111(AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLÓGICAS.
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)